



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 107 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 05 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementado por Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923 - Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI, regulando la estructura y funciones de cada uno de los órganos que componen la entidad;

Que, en tal contexto, el artículo 75° del citado instrumento de gestión establece que la Dirección de Normalización y Desarrollo cuenta con el concurso y apoyo de, entre otros, la Subdirección de Promoción y Desarrollo, la misma que es la responsable de ejecutar los proyectos o programas destinados a promover el mantenimiento de la propiedad predial en la formalidad y de los beneficios del proceso de formalización y otros que pudieran coadyuvar con los fines y objetivos de COFOPRI¹;

Que, siendo así, actualmente la plaza de Subdirector de Promoción y Desarrollo no se encuentra ocupada; motivo por el cual es necesario que un profesional asuma dicha Subdirección para asegurar la continuidad de las funciones institucionales y en tanto cumpla con el perfil exigido para el cargo, según lo dispuesto por el numeral 6.5.4.2 del Manual de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 153-2009-COFOPRI/DE (página 207);

Que, en ese sentido, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con la Resolución N° 058-2009-COFOPRI/DE, prevé las acciones de personal que puede ejercer la entidad en su condición de empleadora y a través del funcionario competente. Dentro de dichas acciones se encuentra el encargo de funciones

¹ Según lo dispuesto por el artículo 80° del Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA.

regulado en el artículo 77° según el siguiente tenor: *“Mediante el encargo, se asigna a un trabajador determinado, el desempeño de un cargo de igualo mayor jerarquía, sustituyendo al titular para todo electo legal en el ejercicio de las funciones con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado”;*

Que, por lo tanto, resulta conveniente encargar la función de Subdirector de Promoción y Desarrollo de la Dirección de Normalización y Desarrollo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI al señor Óscar Alfonso Tarazona Yábar, Profesional II de la Dirección de Normalización y Desarrollo, quien cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones de la entidad;


Que, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 058-2009-COFOPRI/DE, y con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar al señor Óscar Alfonso Tarazona Yábar las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de Promoción y Desarrollo de la Dirección de Normalización y Desarrollo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Plaza N° 298 del Cuadro de Asignación de Personal - CAP y N° 70 del Presupuesto Analítico de Personal - PAP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional


 JOSÉ LUIS QUILCATÉ TIRADO
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI